EL NUEVO DÍA • elnuevodia.com

## **CON TRANSICIÓN DE PAN A SNAP**

# Crecería la fuerza laboral

Un informe del ILE también apuntó que el beneficio máximo del PAN en el año fiscal 2021 fue el 59% del beneficio máximo del SNAP en Estados Unidos



#### DAVID CORDERO MERCADO

david.cordero@gfrmedia.com Twitter: @David\_cmercado

Un estimado del Instituto de Libertad Económica para Puerto Rico (ILE) encontró que el potencial de personas que podrían sumarse a la fuerza laboral en la isla, al cambiar del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) vigente al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, en inglés), es de aproximadamente 246,000 individuos, que podrían continuar recibiendo el beneficio al tiempo que avanzan hacia un empleo fijo.

"Encontramos que son más los beneficios que los riesgos que pudiera acarrear, que siempre todo cambio trae consigo alguno. Entre esos beneficios está que el SNAP aumentaría el número de participantes o beneficiarios actualmente en Puerto Rico", afirmó el doctor **Ángel Carrión Tavárez**, director de Investigación y Política Pública del ILE, durante una conferencia de prensa.

El SNAP es un beneficio financiado por el gobierno federal de Estados Unidos, disponible para personas y hogares de bajos ingresos en los 50 estados, Washington D.C., Guam y las Islas Vírgenes Estadounidenses. Puerto Rico, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana están excluidos de ese programa. En cambio, reciben una subvención en bloque para operar un programa de asistencia nutricional conocido por sus siglas PAN.

Una de las diferencias claves entre el PAN y el SNAP es que el segundo tiene un requisito de trabajo para que los participantes puedan eliminar gradualmente los beneficios. Las personas de 18 a 49 años, que no tienen dependientes, no es-

tán embarazadas y están sujetas a los requisitos generales del trabajo son denominadas adultos sanos sin dependientes (ABAWD, por su nombre en inglés). "Los ABAWD que no tienen discapacidades documentadas deben trabajar, al menos, 80 horas al mes o participar en un programa de capacitación laboral calificado, para recibir beneficios del SNAP durante más de tres meses dentro de un período de tres años", explica el informe del ILE.

De acuerdo con el estudio, esta cantidad representa el 21.3% del número de individuos que formaron parte del grupo trabajador civil en julio de 2022, y el 30.1% del número de personas de este grupo en las edades de 18 a 49. "Con el SNAP, alrededor de un cuarto de millón de personas en Puerto Rico podrían encaminarse hacia su libertad económica, aumentando signifi-

# OPORTUNIDAD A PRINCIPIOS DE 2023

- El gobierno federal dio a conocer, en julio, su estudio de viabilidad sobre la transición de Puerto Rico al SNAP, que puede representar una asignación anual de \$4,500 millones y requeriría que el gobierno local supere retos administrativos y de infraestructura. La transición podría tomar hasta 10 años, sugiere ese informe.
- Se prevé que la mejor oportunidad para examinar la transición de Puerto Rico al SNAP sería a través de la discusión sobre la ley agrícola federal, que se debe reautorizar en 2023.

cativamente la tasa de participación en la fuerza laboral", lee el informe titulado Del PAN al SNAP: un puente a la libertad económica para los residentes de Puerto Ri-

El informe destaca que la implantación del SNAP corregirá las disparidades en el trato entre los ciudadanos estadounidenses que residen en Puerto Rico y los que residen en los estados y otros territorios. Además, estima que cambiar del PAN al SNAP el promedio de participantes en Puerto Rico aumentaría en un 8.2%. La elegibilidad del SNAP se basa en los niveles de pobreza y todas las personas elegibles que presenten una solicitud pueden recibir beneficios. La publicación subraya que, por el contrario, el PAN debe ajustarse a los límites de la cantidad fija de fondos de la subvención en bloque.

Para un hogar de una sola persona y una familia de hasta cuatro, el SNAP tiene límites de ingresos de elegibilidad y beneficios máximos más altos en comparación con el PAN. Según el estudio de viabilidad, el beneficio máximo del PAN en el año fiscal 2021 fue el 59% del beneficio máximo del SNAP para todos los tamaños de hogar.

Al año fiscal 2022, 1,556,788 personas y 877,297 hogares en Puerto Rico participaban en el PAN, que recibirá unos \$2,633 millones durante el año fiscal federal 2023, que inició en octubre.

El ILE manifestó que "el requisito de trabajo de su fórmula de beneficios sería ventajoso para los participantes elegibles, ya que les facilitaría incorporarse a la fuerza laboral, ganar dinero para su sustento y el de sus familias, y contribuir a la reconstrucción de Puerto Rico para un futuro próspero y sostenible". El SNAP aumentaría el número de participantes o beneficiarios actualmente en Puerto Rico, explicó el doctor Ángel Carrión Tavárez, director de Investigación y Política Pública del ILE, durante una conferencia de prensa. archivo

## **LA CIFRA**

**FUERZA LABORAL** 

246

MIL personas que podrían sumarse a la fuerza laboral en Puerto Rico, al cambiar del PAN al SNAP, según el ILE.

1.5

#### MILLONES

beneficiarios del PAN en el año fiscal 2022 en Puerto Rico.

### **PLAN DE AJUSTE**

# Esta semana dirán de cuánto es el bono

#### GLORIA RUIZ KUILAN

gruiz@elnuevodia.com Twitter: @gruizkuilan

CEIBA - El gobernador **Pedro Pierluisi** indicó ayer que antes de que finalice esta semana divulgará la cantidad precisa que recibirán los empleados públicos en un bono especial producto del Plan de Ajuste (PDA) del gobierno central.

"Se anuncia antes del final de esta semana cuál es la cantidad exacta que recibirán los afiliados a SPU (Servidores Públicos Unidos) y el resto. Son, como dije, los que laboran en las agencias cubiertas por el PDA", dijo Pierluisi a preguntas de El Nuevo Día.

Agregó que la cantidad se definirá a base de lo que "dispone el PDA y los acuerdos de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF)".

"Obviamente, hay un compromiso de dar un bono mayor a los afiliados de SPU porque SPU apoyó abiertamente el PDA", destacó el primer ejecutivo.

Anteayer, el primer ejecutivo envió a la Legislatura una resolución conjunta para reasignar hasta \$475 millones para pagar el bono a los empleados públicos. De esta forma, se enmendaría el presupuesto fiscal aprobado para este año fiscal para contemplar o incluir el gasto en el bono que fue negociado en el tribunal federal por el gobierno la JSF y los acreedores en caso de que se alcanzara un excedente en los recaudos.

Este bono será independiente al bono de Navidad y se considera como parte del ingreso ordinario de los servidores públicos por lo que estará sujeto a las retenciones federales y estatales correspondientes, se informó.

El bono será pagado a los servidores públicos el próximo 1 de diciembre.

Ayer, la JSF envió una lista extensa de las agencias del gobierno central cuyos empleados recibirán el bono.

El gobernador había dicho que no recibirán este bono los empleados de las corporaciones públicas que cuentan con su propio plan fiscal como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Carreteras y de Transportación, y la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.